

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**41788** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la Resolución sobre la nueva metodología para el cálculo del coste neto del servicio universal tras la incorporación de la conexión de banda ancha.*

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente MTZ 2012/1273 se procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59 (apartados 5 y 6) y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por este medio la Resolución adoptada por el Consejo de esta Comisión el día 22 de septiembre de 2012, por la que se acordó aprobar la nueva metodología para el cálculo del coste neto del servicio universal tras la incorporación de la conexión de banda ancha.

En relación con la citada Resolución, se ha anunciado la formulación de un voto particular que forma parte de la misma.

Se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere el presente anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.17 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

Se informa que la Resolución objeto de la presente notificación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad encontrándose a disposición de los interesados en la sede de esta Comisión, sita en la calle Bolivia, 56, de Barcelona, donde podrán comparecer para su conocimiento íntegro. De no comparecer en la sede de esta Comisión en el plazo de diez días desde la fecha de publicación del presente anuncio, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales. Asimismo, el texto íntegro de la Resolución se encuentra publicado en la página web [www.cmt.es](http://www.cmt.es).

Barcelona, 28 de noviembre de 2012.- El Secretario, P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Resolución de 15-9-2011, BOE n.º 238, de 3-10-2011), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A120081719-1